

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202000400

Como quiera que la documentación vista en el Archivo *26TerminaciónCorreoJuanGalvis.02.07.05.pdf* se ajusta a lo dispuesto en el art. 312 del Código General del Proceso más allá de la nomenclatura que las partes le hayan querido dar a la misma, por lo anterior, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Tener como notificada por conducta concluyente a Edificio Shankara Propiedad Horizontal según los Archivos *28CorreoMiryamMessa.01.07.05.pdf* y *29MemorialCorreoMiryamMessa.01.07.05.pdf* del expediente digital.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente Proceso por TRANSACCIÓN.

TERCERO: Sin condena en costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 inc. 4 del Código General del Proceso.

CUARTO: Una vez se haya dado cumplimiento a lo anterior, ARCHÍVESE el expediente y REGÍSTRESE su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario